









## **POLÍTICA ANTISOBORNO**

En el **INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO (I.A.P.S.)** contamos con una reconocida trayectoria de 70 años en el mercado asegurador argentino, consolidada a través de nuestra red comercial, la cual nos permite brindar al mercado nuestra experiencia y conocimiento en la gestión de la actividad aseguradora.

En el **I.A.P.S.** establecemos la presente **POLÍTICA ANTISOBORNO** como reflejo de nuestro alto compromiso con el desarrollo de nuestras actividades bajo el máximo estándar de ética e integridad.

## LA INTEGRIDAD GUÍA NUESTRAS ACCIONES

En I.A.P.S. PROHIBIMOS EXPRESAMENTE el soborno, así como cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legislación vigente en materia de soborno. El incumplimiento de nuestra POLÍTICA ANTISOBORNO conllevará sanciones disciplinarias, sin perjuicio de las consecuencias legales ocasionadas por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legislación.

El Directorio del I.A.P.S. fomenta el cumplimiento de la presente **POLÍTICA** y los **OBJETIVOS ANTISOBORNO ESTABLECIDOS** disponiendo los recursos y mecanismos necesarios para la adecuada implementación de un SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO alineado con los requisitos del estándar ISO 37001:2016 así como de la legislación vigente aplicable en materia de soborno en el desarrollo de nuestras actividades.

Promovemos la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno, con el objetivo de involucrar a nuestro personal y socios de negocios en la toma de conciencia de nuestra cultura de cumplimiento mediante controles que nos permitan prevenir, controlar y gestionar cualquier riesgo de soborno a los que pueda estar expuesta nuestra organización.

En el I.A.P.S. hemos designado una posición específica denominada **Responsable de Cumplimiento**, dotada de **capacidad**, **autonomía**, **independencia y autoridad** quien se encuentra a disposición para **asesorar**, **orientar y brindar apoyo** en materia de actuación ética y cumplimiento. Su correo electrónico de contacto es **cumplimiento@institutoseguro.com.ar**.

Todo miembro del I.A.P.S. o persona que actúe con autorización expresa y en nombre o por cuenta del I.A.P.S. tiene la obligación de informar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar esta POLÍTICA o los requisitos del SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO de nuestra organización, o bien que pueda suponer una conducta delictiva por acción u omisión.

En el **I.A.P.S.** hemos dispuesto de medios de comunicación para que toda persona, sea interna o externa a la organización, pueda denunciar cualquier tipo de hecho o conducta sospechosa o pueda plantear cualquier tipo de duda o consulta al respecto.



Desarrollamos, a su vez, procesos internos seguros para garantizar la **confidencialidad** de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para **proteger** de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que participen en nuestro objetivo de lucha contra el soborno mediante la comunicación y la denuncia.

Aprobado por el Presidente del Directorio:

Gonzalo García
Presidente del IAPS

Fecha: 11 de diciembre de 2023